

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Caja General de Depósitos

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de «Asefa, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros y Reaseguros», con los números 279.605 y 263.228 de Registro, en garantía de «Obras y Construcciones Industriales, Sociedad Anónima», a disposición de la excelentísima Diputación Provincial de Cantabria, por importe de 600.000 y 4.100.000 pesetas, respectivamente, y constituidos en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente: E-4718 y 4719/1990.

Madrid, 12 de noviembre de 1990.—El Administrador, Francisco Sánchez Gil.—13.568-D.

Delegaciones

VIZCAYA

Se ha extraviado el resguardo de depósito necesario sin desplazamiento de títulos, expedido en esta sucursal de la Caja General de Depósitos de la provincia de Vizcaya, con los siguientes datos:

Número entrada 3, número registro 1.067, del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», para garantizar a «Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado, Sociedad Anónima», en fecha 2 de noviembre de 1974, a disposición del excelentísimo Ayuntamiento de Bilbao, por importe de 136.000 pesetas, para responder de la construcción de las obras de

alumbrado público en el barrio de Torremadariaga (Deusto-Bilbao).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle el descrito resguardo para que lo presente en esta Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las medidas para que su importe se entregue a su legítimo dueño, ya que de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos, el resguardo quedará sin valor alguno transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La Delegada de Hacienda.—13.558-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Divisiones Provinciales de Industria y Energía

ZARAGOZA

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de modificación en el trazado de un tramo de la línea a 15 KV «La Muela-Depuradora», en término municipal de La Muela (AT 153/88)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 29 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para modificar actual traza de la línea a ET «Depuradora-La Muela» por obras de la autovía Madrid-Zaragoza, situada en término municipal de La Muela, destinada a liberar de la servidumbre de paso a terrenos a ocupar por la autovía Madrid-Zaragoza, con poten-

cia eléctrica y demás características técnicas que se detallan al dorso del presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Jesús Jabal Aliú, en Zaragoza, junio de 1988, con presupuesto de ejecución de 3.324.935 pesetas.

Esta División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones cuyas principales características técnicas se detallan al dorso, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamientos de La Muela y Comena.

Características de la instalación

Línea eléctrica aérea:

Origen: Apoyo número 1 de la línea actual a depuradora.

Final: Apoyo número 9 de la misma línea.

Longitud: 1.316 metros.

Recorrido: Término municipal de La Muela.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA56.

Apoyos: H.v. y metálicos.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1992.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía.—13.576-D.